



C I R C U L A R CSJCUC21-41

Fecha: jueves, 25 de febrero de 2021.

Para: JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA - CUNDINAMARCA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: IMPLEMENTACIÓN REPARTO DIARIO

En atención a la implementación adoptada mayoritariamente por los Despachos judiciales a nivel nacional, en relación al reparto de los asuntos de su competencia en atención a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, mediante el cual se consagró una serie de disposiciones para implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones dentro de las actuaciones judiciales, con objeto de agilizar el trámite ante la jurisdicción ordinaria, en especial la recepción y gestión electrónica de los nuevos procesos tal y como lo indica el artículo 6º de la precitada norma: *“Las demandas se presentarán en forma de mensaje de datos, lo mismo que todos sus anexos, a las direcciones de correo electrónico que el Consejo Superior de la Judicatura disponga para efectos del reparto, cuando haya lugar a este”*. Por lo anteriormente expuesto, se exhorta en ese sentido a los Jueces para que dispongan Su reparto con frecuencia diaria y no semanal como se había establecido, buscando con ello digitalizar los trámites judiciales con el fin de contrarrestar la congestión judicial, siendo esta metodología una buena práctica a desarrollar teniendo en cuenta que el mismo día cada Despacho judicial recibiría las demandas nuevas.

Atentamente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

ALV/KMV